## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON.

2 9 AGO 2023

## DECRETO REGISTRADO Nº 24 VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.

4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.

5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.

- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-
- 10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 660/2023 de fecha 21 de agosto del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo N°670/2023 con presupuesto comprometido.

15. Certificado de documentación de fecha 22 de agosto de 2023.

16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°967 de fecha 22 de agosto del año 2023.

17. Nómina de funcionarios.

## DECRETO

- NOMBRESE en calidad de reemplazo como enfermera, por los días 01, 04, 05, 08, 09, 12, 13 de septiembre de 2023, a doña YARITZA STEPHANIE para reemplazar licencia medica de MIRANDA NUÑEZ, C.I. Nº doña Paola Fernández M., cumpliendo labores de enfermera en SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 84 horas turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE ALCALDE A ESPINOZA GODOY ALCALDE ARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION: MUNICIPALIDAD DE CONCON Direccid REGISTRO SIAPER n de Controt SECRETARIA MUNICIPAL Objetado 0 servado INTERESADO DEPARTAMENTO DE SALUD

MECD/evp.